



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0120 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

### VISTOS:



Visto el expediente N° 1217245 y Documento N° 1835653 de fecha 10 de enero del 2019, presentado por Carlo Francesco Gironzini Ortega, representante legal del establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA DE LA CLINICA SANNA – CLINICA DEL SUR**; con razón social **SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.**; **SI-DIGEMID N° 96261** y **RUC N° 20507264108**, ubicado en Av. Bolognesi N° 134, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, sobre **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** del mencionado establecimiento Farmacéutico;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante el expediente del visto, el representante legal solicita **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de la **FARMACIA DE LA CLINICA SANNA – CLINICA DEL SUR**;

Que, el informe N° 058-2019-GRA/GRS/DEMID-FCVS, sustentado en el Acta de Verificación N° 018-2019-DIREMID-FCVS-IP de fecha 24 de enero del 2019, sobre verificación de modificación de croquis de distribución interna, elaborado por el Equipo de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria, señala que el establecimiento cumple con la normatividad vigente para la Modificación de Distribución Interna del mencionado establecimiento farmacéutico por lo que **DEBE OTORGARSE LA AUTORIZACION SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA de la FARMACIA DE LA CLINICA SANNA – CLINICA DEL SUR; con razón social **SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C.; SI-DIGEMID N° 96261 y RUC N° 20507264108**, ubicado en Av. Bolognesi N° 134, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR**, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los cuatro ..  
(..04..) Días del mes de Febrero ..... del año 2019 .....



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*  
MG. GFC. FRANZ ANDERSON PARE PACSI  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FPP/PET/FDC/gmc  
C.c. Archivo  
epa

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
OFICINA DE EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO.  
Areq. 08 FEB. 2019  
*[Signature]*  
Abog. Edison Joao Basurco Medina  
Director de Sistema Administrativo I